

CRÓNICA DE DERECHOS HUMANOS (ENERO - JUNIO 2011)

M^a Esther Salamanca Aguado*

Sumario: I. CODIFICACIÓN Y DESARROLLO PROGRESIVO DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. II. MECANISMOS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN.

I. CODIFICACIÓN Y DESARROLLO PROGRESIVO DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

1. Organización de las Naciones Unidas: novedades respecto de los principales instrumentos de derechos humanos¹.

Se indican a continuación las ratificaciones y adhesiones a los convenios internacionales en materia de derechos humanos celebrados en el seno de las Naciones Unidas recibidas desde el 1 de julio de 2010².

2. La *Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial*, firmada en Nueva York el 7 de marzo de 1966 y entrada en vigor el 4 de enero de 1969, recibió el instrumento de ratificación de Djibouti (30 septiembre 2011). El número de Estados partes asciende a 175.

3. a. El *Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, firmado en Nueva York el 10 de diciembre de 2008 aún no se encuentra en vigor. En el período considerado ha sido ratificado por Argentina (24 de octubre de 2011) y El Salvador (20 septiembre 2011). El número de Estados asciende a 5, exigiéndose 10 instrumentos de ratificación o adhesión para su entrada en vigor.

* Doctora en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Profesora de Derecho Internacional Público y Relaciones internacionales en la Universidad de Valladolid. Consultora de la Universitat Oberta de Catalunya.

¹ Para consultar las novedades en materia de ratificaciones y adhesiones a los convenios de derechos humanos de las Naciones Unidas, *vid.* <http://treaties.un.org/pages/Treaties.aspx?id=4&subid=A&lang=en>. Por motivos expositivos, seguiremos la numeración que aparece en esta página.

² El número de Estados partes está actualizado a 30 de noviembre de 2011, fecha de finalización de la crónica para su publicación.

5. El *Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, que entró en vigor el 23 de marzo de 1973, recibió el 29 de enero de 2011 el instrumento de adhesión de Túnez. Actualmente el número de Estados parte asciende a 114.

8. La *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, en vigor desde el 3 de septiembre de 1981, ha recibido el instrumento de adhesión de Nauru (23 de junio de 2011), ascendiendo a 187 el número de Estados parte.

8. a. La *enmienda al pár. 1 del art. 20 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* (doc. CEDAW/SP/1995/2), adoptada en Nueva York el 22 de diciembre de 1995, y que no se encuentra aún en vigor, por requerirse su aceptación por los dos tercios de los Estados partes en la referida Convención, ha sido aceptada por Albania (20 mayo 2011), República Checa (30 junio 2011), Kuwait (23 mayo 2011) y Nauru (23 junio). Cuenta con un total de 64 Estados parte.

8. b. El *Protocolo Facultativo a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer*, aprobado por la AGNU en su resolución 54/4, de 6 de octubre de 1999, entró en vigor el 22 de diciembre de 2000. En el período considerado ha sido ratificado por Gana (3 febrero 2011), Seychelles (1 marzo 2011) y Cabo Verde (10 octubre 2011) elevándose a 103 el número de Estados partes.

9. La *Convención contra la tortura, y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes*, en vigor desde el 26 de junio de 1987, recibió el instrumento de adhesión de Irak (7 julio 2011), Vanuatu (12 julio 2011), elevándose el número de Estados parte a 149.

9. b. El *Protocolo Facultativo a la Convención contra la tortura, y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes*, aprobado por la AGNU en su resolución 57/199, de 18 de diciembre de 2002, entró en vigor el 22 de junio de 2006. En el período considerado ha sido ratificado por Bulgaria (1 junio 2011), Panamá (2 junio 2011), Turquía (27 septiembre 2011). Además, Túnez se ha adherido al mismo el 29 de junio, ascendiendo en la actualidad a 61 el número de Estados partes.

11. b. El *Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados*, aprobado por la AGNU en su resolución 54/263, de 25 de mayo de 2000, y entrado en vigor el 12 de febrero de 2002, fue ratificado por Djibouti (27 abril 2011) y San Marino (26 septiembre 2011). Además, San Vicente y Granadinas (29 marzo 2011) y Arabia Saudita (10 junio 2011) depositaron su instrumento de adhesión. El número de Estados partes asciende ya a 141.

11. c. El *Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía*, aprobado por la resolución 54/263, de la AGNU, de 25 de mayo de 2000, y entrado en vigor el 18 de enero de 2002, ha sido ratificado por Djibouti (27 de abril de 2011), Jamaica (26 agosto 2011), Luxemburgo (2 septiembre

2011), Mauritania (14 junio 2011), Nueva Zelanda (20 septiembre 2011), Pakistán (2 julio 2011) y San Marino (26 septiembre 2011). Además, Côte d'Ivoire (19 septiembre 2011) y Guinea (16 noviembre 2011) se adhirieron a él, de manera que el número de Estados partes ha pasado a ser 151.

13. La *Convención sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares* fue aprobada por la AGNU en su resolución 45/158, de 18 de diciembre de 1990, y entró en vigor el 1 de julio de 2003. Ha sido ratificada por Bangladesh (24 agosto 2011), ascendiendo a 44 el número de Estados partes.

15. La *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad* fue adoptada por la AGNU el 13 de diciembre de 2006 (A/RES/61/106) y entró en vigor el 3 de mayo de 2008. Ha sido ratificada por Bahrein (22 septiembre 2011), Belice (2 junio 2011), Cabo Verde (10 octubre 2011), Colombia (10 mayo 2011), Chipre (25 junio 2011), Luxemburgo (26 septiembre 2011), Pakistán (5 julio 2011), Rumania (31 enero 2011) y Togo (1 marzo 2011). El número de partes asciende ahora a 106.

15. a. El *Protocolo Facultativo a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*, fue adoptado y abierto a la firma en las mismas fechas que la mencionada Convención, y entró en vigor igualmente el 3 de mayo de 2008. En el período considerado ha sido ratificada por Chipre (27 enero 2011), Luxemburgo (26 septiembre 2011) y Togo (1 marzo 2011). Uruguay se adhirió el 28 de octubre de 2011. El número total de Estados partes asciende así a 64.

2. Consejo de Europa: novedades respecto de los principales instrumentos de derechos humanos³.

Se señalan a continuación las Convenciones y Protocolos en materia de derechos humanos celebrados en el seno del Consejo de Europa que han recibido instrumentos de ratificación o adhesión a partir del 1 de julio de 2010, así como aquellos que han entrado en vigor en este periodo⁴.

a) La *Convención europea sobre el ejercicio de los derechos del niño* (CETS 160), abierta a la firma en Estrasburgo el 25 de enero de 1996 y entrada en vigor el 1 de julio de 2000, fue ratificada por Albania (19 octubre 2011). Actualmente el número de Estados partes asciende a 17.

³ Para consultar el estado de ratificación de los instrumentos internacionales de derechos humanos adoptados en el marco del Consejo de Europa, puede visitarse la siguiente página:

<http://conventions.coe.int/Treaty/Commun/ListeTraites.asp?CM=8&CL=ENG>

⁴ El número de Estados partes está actualizado a 30 de noviembre de 2011, fecha de finalización de la crónica para su publicación.

b) La *Carta social europea revisada* (CETS 163), abierta a la firma en Estrasburgo el 3 de mayo de 1996 y en vigor desde el 1 de julio de 1999, fue ratificada por Austria (20 mayo 2011), ascendiendo a 31 el número de Estados partes.

c) La *Convención para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano en relación con la aplicación de la biología y la medicina: Convención de Derechos Humanos y Biomedicina* (CETS 164), abierta a la firma en Oviedo el 4 de abril de 1997 y entrada en vigor el 1 de diciembre de 1999, ha sido ratificada por Albania (30 marzo 2011), Serbia (10 febrero 2011). El número de Estados partes se sitúa en 28.

d) El *Protocolo adicional al Convenio para la protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal, relativo a las autoridades de control y a los flujos transfronterizos de datos* (CETS 181), abierto a la firma el 8 de noviembre de 2001 y entrada en vigor el 1 de julio de 2004, fue ratificado por Moldavia (28 septiembre 2011). El estado actual de ratificaciones o adhesiones es de 31.

e) El *Protocolo Adicional a la Convención sobre Derechos Humanos y Biomedicina, relativo a la investigación biomédica* (CETS 195), abierto a la firma en Estrasburgo el 25 de enero de 2005 y entrado en vigor el 1 de septiembre de 2007, ha sido ratificado por Hungría (21 septiembre 2011), ascendiendo el número de Estados partes a 7.

f) La *Convención sobre la prevención del terrorismo* (CETS 196), adoptada en el 15 de mayo de 2005 y entrada en vigor el 1 de junio de 2007, recibió las ratificaciones de Alemania (10 junio 2011) y Hungría (21 marzo 2011), ascendiendo a 28 el número de Estados partes.

g) El *Convenio relativo a la lucha contra la trata de seres humanos* (CETS 197), abierto a la firma en Varsovia el 16 de mayo de 2005 y entrado en vigor el 1 de febrero de 2008, ha sido ratificado, en el periodo considerado, por Andorra (23 marzo 2011), ascendiendo a 34 el número de Estados partes.

h) La *Convención Europea para evitar la apatridia en relación con la sucesión de Estados* (CETS 200), abierta a la firma en Estrasburgo el 19 de mayo de 2006, y entrada en vigor el 1 de mayo de 2009, ha sido ratificada por Países Bajos (30 junio 2011), elevándose el número de Estados partes a 6.

i) La *Convención para la protección de los niños frente a la explotación y el abuso sexual* (CETS 201) se abrió a la firma en Lanzarote el 25 de octubre de 2007 y entró en vigor el 1 de julio de 2010. En el periodo considerado ha sido ratificada por Austria (25 de febrero de 2011), Finlandia (9 junio 2011), Luxemburgo (9 septiembre 2011) y Rumania (17 mayo 2011). Un total de 15 Estados son partes actualmente en la Convención.

j) La *Convención Europea revisada sobre la adopción de niños* (CETS 202), abierta a la firma en Estrasburgo el 27 de noviembre de 2008, entró en vigor el 1 de septiembre de 2011. En el período considerado ha sido ratificada por Noruega (14 enero 2011) y Ucrania (4 mayo 2011), siendo tres el número de Estados partes.

k) El *Protocolo Adicional a la Convención sobre Derechos Humanos y Biomedicina, relativo a pruebas genéticas con fines médicos* (CETS 203), abierto a la firma en Estrasburgo, el 27 de noviembre de 2008, recibió el primer instrumento de ratificación presentado por Moldavia (29 de abril de 2011). Se necesitan cinco ratificaciones, incluidos 4 Estados miembros del Consejo de Europa, para su entrada en vigor.

3. Organización de Estados Americanos: novedades respecto de los principales instrumentos de derechos humanos⁵.

Se indican a continuación las ratificaciones y adhesiones a los convenios internacionales en materia de derechos humanos celebrados en el ámbito de la OEA recibidas desde enero de 2011.

a) El *Protocolo Adicional a la Convención Interamericana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales*, conocido como *Protocolo de San Salvador* (A-52), adoptado en San Salvador el 17 de noviembre de 1988 y entrado en vigor el 16 de noviembre de 1999, recibió el instrumento de adhesión de Honduras (10 noviembre 2011), de manera que cuenta en la actualidad con 16 Estados partes.

b) El *Protocolo a la Convención Americana sobre derechos humanos relativo a la abolición de la pena de muerte*, adoptado en Asunción el 8 de junio de 1990, el fue ratificado por Honduras (14 septiembre 2011), ascendiendo a 12 el número de Estados partes.

4. Unión Africana: novedades respecto de los principales instrumentos de derechos humanos⁶.

No existen novedades en el período considerado.

⁵ Vid. http://www.oas.org/dil/esp/tratados_materia.htm#DEREHUM

⁶ Vid. <http://www.africa-union.org/root/au/Documents/Treaties/treaties.htm>

II. MECANISMOS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN

1. Los mecanismos convencionales de las Naciones Unidas⁷.

A) Comité de Derechos Humanos (CDH).

a) *Períodos de sesiones.*

El CDH celebró su 101º período de sesiones en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, del 11 de marzo al 1 de abril de 2011. Durante el mismo, analizó los informes de Serbia, Mongolia, Seychelles, Togo, mientras que los grupos de tareas examinaron los informes de Irán, República Dominicana, Noruega y Yemen⁸.

b) *Jurisprudencia (CCPR/C/.../D/...).*

En el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2011, el CDH emitió los siguientes dictámenes y decisiones de no admisibilidad.

Dictámenes

Communication No. 1470/2006, *Nurbek Toktakunov v. Kyrgyzstan* (CCPR/C/101/D/1470/2006, 21 April 2011). Substantive issues: Right to seek and receive information; effective remedy; access to court; right to a fair hearing by an independent and impartial tribunal [arts. 2, read together with 14, paragraph 1; 19, paragraph 2, Covenant; art. 2, Optional Protocol).

Communication No. 1758/2008, *Emelysifa Jessop v. New Zealand* (CCPR/C/101/D/1758/2008, 21 April 2011). Substantive issues: Right to an effective remedy; arbitrary detention; right of persons deprived of their liberty to be treated with humanity and respect; right of juvenile persons to be tried as speedily as possible; right to a fair hearing; right to a defence; impartiality of judges; equality of arms; right to examine witnesses; expeditious proceedings; presumption of innocence; right not to be compelled to testify against oneself; juvenile persons; right to review of conviction and sentence; right to recognition as a person before the law; right to privacy; children's right to measures of protection; prohibition of discrimination [arts. 2, paragraph 3; 9, paragraph 1 and 3; 10, paragraph 2(b) and paragraph 3; 14, paragraph 1, 2, 3(a), 3(b), 3(c), 3(d), 3(e), 3(g), paragraph 4, paragraph 5; 16; 17; 24; and 26 of the Covenant; art. 1; 2; 3; 5(2)(b) of the Optional Protocol].

⁷ Vid. <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/Pages/HumanRightsBodies.aspx>

⁸ Vid. <http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrc/hrcs101.htm>

Comunicación N° 1620/2007, *John Owen v. Francia* (CCPR/C/101/D/1620/2007, 27 de abril de 2011). Cuestiones de fondo: Derecho a un recurso efectivo, derecho a un juicio imparcial [arts. Párrafo 1 del artículo 2, párrafo 2 del artículo 14, párrafo 3 a) y b) del artículo 14, párrafo 5 del artículo 14, párrafo 1 el artículo 15 y artículo 26 del Pacto; arts. Párrafo 2 b) del artículo 5, del Protocolo Facultativo].

Communication No. 1769/2008, *Natalya Bondar v. Uzbekistan* (CCPR/C/101/D/1769/2008, 28 April 2011). Substantive issues: Arbitrary detention, fair trial, right to defend oneself through legal assistance of one's own choosing, right to examine witnesses, self-incrimination, unlawful interference with privacy and family life [arts. Article 9, paragraphs 1, 2, and 3; article 14, paragraphs 1 and 3(b), (d), (e), (g); article 17, paragraph 1 of the Covenant; art. 2 of the Optional Protocol].

Communication No. 1642 – 1741/2007, *Min-Kyu Jeong et al v. The Republic of Korea* (CCPR/C/101/D/1642/2007, 28 April 2011). Substantive issues: Right of freedom of thought, conscience and religion [art. 18 (1) of the Covenant; art. 5 paragraph 2 (b) of the Optional Protocol].

Communication No. 1458/2006, *Ramona Rosa González v. Argentina* (CCPR/C/101/D/1458/2006, 28 April 2011). Subject matter: Irregularities in the proceedings relating to the disappearance of the author's son [article 2, paragraph 3; article 6, paragraph 1; art. 2 of the Optional Protocol].

Comunicación N° 1608/2007, *V. D. A. c. Argentina* (CCPR/C/101/D/1608/2007, 28 de abril de 2011). Asunto: Negativa de las autoridades médicas y judiciales a autorizar un aborto [arts. 2; 3; 7; 17; y 18; art. 2, Protocolo Adicional].

Communication No. 1503/2006, *Otabek Akhadov v. Kyrgyzstan* (CCPR/C/101/D/1503/2006, 29 April 2011). Subject matter: Right to life/ torture/ cruel, inhuman and degrading treatment/ arbitrary detention/ fair trial/ effective remedy/ if provision is made for a lighter penalty, the offender shall benefit hereby [article 6, article 7, article 9, article 10(1), article 14 (1), article 14 (3) (b) in conjunction with article 2 (3), article 14 (3) (g), and article 15 (1) of the Covenant; art. 2 of the Optional Protocol].

Communication No. 1410/2005, *Yevdokimov and Rezanov v. Russian Federation* (CCPR/C/101/D/1410/2011, 9 May 2011). Subject matter: Deprivation of the right to vote [arts. 2, paragraphs 1 and 3, 25].

Communication No. 1763/2008, *Ernest Sigman Pillai et al. v. Canada* (CCPR/C/101/D/1763/2008, 9 May 2011). Subject matter: Deportation to Sri Lanka [arts. 6, paragraph 1; 7, 9, paragraph 1, 23, paragraph 1 and 24, paragraph 1 of the Covenant; arts. 2 and 5, paragraph 2 (b) of the Optional Protocol].

Decisiones de no admisibilidad.

Comunicación N° 1521/2006, *Y. D. c. Federación de Rusia* (CCPR/C/101/D/1521/2006, de 27 de abril de 2011). Asunto: Derecho a ser oído públicamente y con las debidas garantías, derecho a la intimidad, no discriminación [arts. 2, párrafo 3 a) y b); 5; 14; 17 y 26 del Pacto y artículos 2 y 3 del Protocolo Facultativo].

Communication No. 1994/2010, *I. S. v. Belarus* (CCPR/C/101/D/1994/2010, 28 April 2011). Subject matter: Compulsory labour / fair trial [Article 8, paragraph 3 (a); article 14, paragraph 1

B) Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC).

a) Períodos de sesiones.

El CDESC celebró su 46° período de sesiones, entre el 2 y el 20 de mayo de 2011, durante el cual examinó los informes presentados por Alemania, República de Moldavia, Federación de Rusia, Turquía y Yemen⁹. Además, entre el 26 y el 27 de mayo celebró a *Pre-Sessional Working Group* y examinó los informes presentados por Argentina, Nueva Zelanda, Perú, Eslovaquia y España¹⁰.

C) Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CEDR).

a) Períodos de sesiones.

El CEDR celebró su 78° período de sesiones en Ginebra entre el 14 de febrero y el 11 de marzo de 2010, durante el cual examinó los informes de Armenia, Bolivia, Cuba, Irlanda, Lituania, Moldavia, Noruega, Ruanda, Serbia, España, Uruguay y Yemen¹¹. El 7 de marzo de 2011, con ocasión del Año Internacional de los Afrodescendientes, se organizó un debate temático sobre la discriminación racial contra los afrodescendientes, en el curso del cual el Comité escuchó e intercambió ideas con Estados partes, órganos de las Naciones Unidas y organismos especializados, relatores especiales y sus representantes, así como con organizaciones no gubernamentales, y decidió aclarar algunos aspectos de la discriminación contra esas personas y seguir prestando apoyo a la lucha para poner fin a esta discriminación en todo el mundo¹².

En el marco del procedimiento de seguimiento (*follow-up procedure*) envió cartas en respuesta a los informes presentados en aplicación del artículo 9 de la Convención (sobre la

⁹ Vid. <http://www2.ohchr.org/english/bodies/cescr/cescrs46.htm>

¹⁰ Vid. <http://www2.ohchr.org/english/bodies/cescr/cescrwg46.htm>

¹¹ Vid. <http://www2.ohchr.org/english/bodies/cerd/sessions.htm>

¹² Vid. <http://www2.ohchr.org/english/bodies/cerd/discussions.htm>

aplicación de las observaciones finales del Comité) por Bulgaria, Finlandia, Grecia y Perú¹³.

b) Jurisprudencia (CERD/C/.../D/...).

En el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2011 el CEDR no emitió dictámenes relativos a comunicaciones individuales.

D) Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDM).

a) Períodos de sesiones.

Su 48º período de sesiones tuvo lugar en Ginebra entre el 17 de enero y el 4 de febrero de 2011. Durante el mismo examinó los informes de Bangladesh, Belarús, Israel, Kenya, Liechtenstein, Sri Lanka y Sudáfrica¹⁴. En el marco del procedimiento de seguimiento de las observaciones finales del Comité envió cartas en respuesta a los informes presentados por Bahrein, Canadá, Lituania y Myanmar¹⁵.

E) Comité contra la Tortura (CCT).

a) Períodos de sesiones.

El CCT celebró su 46º período de sesiones en Ginebra, entre el 9 de mayo y el 3 de junio de 2011. En él examinó los informes de Finlandia, Ghana, Irlanda, Kuwait, Mauritania, Mónaco, Eslovenia y Turkmenistán¹⁶.

b) Jurisprudencia (CAT/C/.../D...).

En este período, el CCT ha emitido 12 decisiones sobre el fondo relativas a comunicaciones individuales:

Communication No. 357/2008, *Fuad Jahani v. Switzerland* (CAT/C/46/D/357/2008, 1 July 2011). Subject matter: Deportation from Switzerland to the Islamic Republic of Iran, with alleged risk of torture and other cruel, inhuman or degrading treatment or punishment [article 3 of the Convention].

¹³ Vid. <http://www2.ohchr.org/english/bodies/cerd/followup-procedure.htm>

¹⁴ Vid. <http://www2.ohchr.org/english/bodies/cedaw/cedaws48.htm>

¹⁵ Vid. <http://www2.ohchr.org/english/bodies/cedaw/followup.htm>

¹⁶ Vid. <http://www2.ohchr.org/english/bodies/cat/cats46.htm>

Communication No. 350/2008, *R.T-N. v. Switzerland* (CAT/C/46/D/350/2008, 4 July 2011). Subject matter: Risk of complainant's deportation to the Democratic Republic of the Congo [article 3 of the Convention].

Communication No. 341/2008, *Fatiha Sahli v. Algeria* (CAT/C/46/D/341/2008, 4 July 2011). Subject matter: Torture in custody resulting in the death of the victim [articles 2, paragraph 1; 11; 12; 13; 14 read in conjunction with article 1 or, alternatively, with article 16; article 22 (paras. 2 and 5 (b)) of the Covenant].

Communication No. 369/2008, *E.C.B. v. Switzerland* (CAT/C/46/D/369/2008, 5 July 2011). Subject matter: Risk of complainant's deportation from Switzerland to the Republic of the Congo or the Republic of Côte d'Ivoire [article 3 of the Convention].

Communication No. 419/2010, *Yousri Ktiti v. Djamel Ktiti* (CAT/C/46/D/419/2010, 5 July 2011). Subject matter: Extradition of the complainant's brother to Algeria [articles 3 and 15 of the Covenant].

Communication No. 375/2009, *T.D. v. Switzerland* (CAT/C/46/D/375/2009, 7 July 2011). Subject matter: Deportation from Switzerland to Ethiopia, risk of torture and cruel, inhuman or degrading treatment [article 3 of the Convention].

Communication No. 336/2008, *Harminder Singh Khalsa et al v. Switzerland* (CAT/C/46/D/336/2008, 7 July 2011). Deportation of the complainants from Switzerland to India [article 3 of the Convention].

Communication No. 338/2008, *Uttam Mondal v. Sweden* (CAT/C/46/D/338/2008, 7 July 2011). Subject matter: Deportation of complainant to Bangladesh [articles 3, 16, 22 of the Covenant].

Communication No. 352/2008, *M. S. G. et al. v. Switzerland* (CAT/C/46/D/352/2008, 8 July 2011). Subject matter: Deportation of complainants to Turkey [article 3 of the Convention].

Communication No. 379/2009, *Sylvie Bakatu-Bia v. Sweden* (CAT/C/46/D/379/2009, 8 July 2011). Subject matter: Deportation of the complainant to Democratic Republic of the Congo [article 3 of the Convention].

Communication No. 310/2007, *Tony Chahin v. Sweden* (CAT/C/46/D/310/2007, 8 July 2011). Subject matter: Deportation of complainant from Sweden to Syria [article 3 of the Convention].

Communication No. 319/2007, *Nirmal Singh v. Canada* (CAT/C/46/D/319/2007, 8 July 2011). Subject matter: Deportation of complainant to India [article 3 of the Convention].

Además el Comité emitió tres decisiones de no admisibilidad de las siguientes comunicaciones:

Comunicación N° 399/2009, *F. M-M c. Suiza* (CAT/C/399/2009, 1 de julio de 2011). Asunto: Expulsión del autor hacia la República del Congo [artículos 3 y 22, párrafo 5 b), del Pacto.

Communication No. 395/2009, *H. E-M. v. Canada* (CAT/C/46/D/395/2009, 1 July 2011). Subject matter: Deportation of the complainant to Lebanon [article 3 of the Convention].

Communication No. 399/2009, *F.M-M. v. Switzerland* (CAT/C/46/D/399/2009, 11 July 2011). Subject matter: Expulsion of the complainant to the Republic of the Congo [articles 3, 22, paragraph (b) of the Covenant].

F) Subcomité para la Prevención de la Tortura (SPT).

El SPT celebró su 13° y 14° períodos de sesiones entre el 21 y el 25 de febrero de 2011 y el 20 al 24 de junio de 2011. Durante el período considerado el SPT visitó Ucrania (del 16 al 25 de mayo de 2011). Los informes de las visitas permanecen confidenciales¹⁷. Además el SPT recibió el informe anual sobre el funcionamiento de los mecanismos nacionales para la prevención de la tortura de Honduras (*National Committee for the Prevention of Torture*) (CONAPREV)¹⁸. También se publicó el Cuarto Informe Anual del SPT (CAT/C/46/2, de 3 de febrero de 2011), que abarca el período comprendido entre abril y diciembre de 2010¹⁹.

G) Comité de los Derechos del Niño (CDN).

a) Períodos de sesiones.

El CDN celebró su 56° período de sesiones en Ginebra entre el 17 de enero y el 4 de febrero de 2011, durante el cual examinó los informes de Dinamarca, Afganistán, Belarús, República Democrática de Laos, Nueva Zelanda, Ucrania y Singapur. Examinó igualmente los informes de Belarús y Méjico en relación al *Protocolo Facultativo sobre la venta de niños, la prostitución y pornografía infantil* y los informes de Belarús, Méjico y Ucrania en relación al *Protocolo Facultativo sobre los niños en conflictos armados*²⁰. El 1 de octubre de 2010 adoptó la Decisión N° 9 relativa a la periodicidad y formato de los informes presentados al Comité.

¹⁷ Vid. http://www2.ohchr.org/english/bodies/cat/opcat/spt_visits.htm

¹⁸ Vid. <http://www2.ohchr.org/english/bodies/cat/opcat/annualreports.htm>

¹⁹ Vid. Crónica de Derechos Humanos, REEI, N° 21, Junio 2010.

²⁰ Vid. <http://www2.ohchr.org/english/bodies/crc/crcs56.htm>

Del 7 al 11 de febrero el CDN celebró el 57° *Pre-Sessional Working Group* durante el cual examinó los informes de Camboya, Costa Rica, República Checa, Egipto, Finlandia, Islandia, República de Corea y Siria²¹. El CDN celebró su 57° período de sesiones del 30 de mayo al 17 de junio, durante el cual examinó los informes de Bahrein, Camboya, Costa Rica, Cuba, República Checa, Egipto y Finlandia. Examinó también los informes de Egipto en relación al *Protocolo Facultativo sobre la venta de niños, la prostitución y pornografía infantil* y en relación al *Protocolo Facultativo sobre los niños en conflictos armados*²².

Por último, el CDN celebró el 58° (59°) *Pre-Sessional Working Group* del 20 al 24 de junio de 2011, durante el cual examinó los informes de Azerbaiyán, Grecia, Italia, Madagascar, Myanmar, Panamá, Seychelles y Togo. En relación al *Protocolo Facultativo sobre la venta de niños, la prostitución y pornografía infantil*, examinó los informes de Azerbaiyán, Suecia y Togo; y en relación al *Protocolo Facultativo sobre los niños en conflictos armados* los informes de Azerbaiyán, la República Democrática del Congo y Grecia²³.

H) Comité de Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CDTM).

a) Períodos de sesiones.

El CDTM celebró su 14° período de sesiones del 4 al 8 de abril de 2011, durante el cual examinó el informe presentado por Méjico y aprobó listas de cuestiones para el futuro examen de los informes de Argentina, Chile y Guatemala²⁴. El Comité aprobó su primera Observación General dedicada a los trabajadores domésticos migrantes (CMW/C/GC/1, de 23 de febrero de 2011).

I) Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD).

a) Períodos de sesiones.

El CDPD celebró su 5° período de sesiones en Ginebra del 11 al 15 de abril de 2011, durante el cual presentó sus conclusiones finales sobre Túnez y aprobó la lista de cuestiones para el futuro examen del informe inicial presentado por España²⁵.

J) Reunión de los Presidentes de los órganos de tratados y reunión conjunta de los órganos de tratados.

²¹ Vid. <http://www2.ohchr.org/english/bodies/crc/crcwg57.htm>

²² Vid. <http://www2.ohchr.org/english/bodies/crc/crcs57.htm>

²³ Vid. <http://www2.ohchr.org/english/bodies/crc/crcwg58.htm>

²⁴ Vid. <http://www2.ohchr.org/english/bodies/cmw/cmws14.htm>

²⁵ Vid. <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CRPD/Pages/Session5.aspx>

Durante el período considerado tuvo lugar en Ginebra, del 12 al 14 de enero la primera reunión del *Grupo de trabajo sobre el seguimiento de los órganos de tratados de derechos*.²⁶ La 2ª reunión de los Comités, celebrada en junio de 2003, recomendó que "todos los órganos creados en virtud de tratados examinaran la posibilidad de adoptar procedimientos para el seguimiento de sus recomendaciones" (A/58/350, anexo I, párr. 42) y reiteró ese llamamiento en sus reuniones posteriores. En 2009, la 10ª reunión de los Comités reafirmó que los procedimientos de seguimiento eran parte integrante del procedimiento de presentación de informes y un aspecto importante de la labor realizada por los órganos creados en virtud de tratados para garantizar el seguimiento efectivo de las observaciones finales. Reiteró la recomendación de reuniones anteriores de que cada órgano creado en virtud de un tratado estudiara la posibilidad de aprobar un procedimiento en un plazo razonable y sugirió que ese procedimiento podría incluir una solicitud a los Estados partes de que respondieran, en un plazo determinado, a las cuestiones prioritarias determinadas por el Comité (A/65/190, párr. 40 e)). Hasta el momento, el Comité de Derechos Humanos, el Comité contra la Tortura, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer son los únicos órganos creados en virtud de tratados que han adoptado procedimientos oficiales para supervisar más de cerca la aplicación de observaciones finales concretas entre dos ciclos de presentación de informes y han pedido a los Estados que presenten un informe escrito sobre tales recomendaciones en el plazo de uno o dos años desde la aprobación de las observaciones finales.

Del 27 al 29 de junio tuvo lugar en Ginebra la 12ª reunión de los Comités durante el cual el Alto Comisionado presentó un interesante informe sobre los métodos de trabajo de los órganos de tratados con respecto al proceso de presentación de informes (HRI/ICM/2011/4, de 23 de mayo de 2011). La 23ª reunión de los Presidentes de los órganos de tratados se celebró también en Ginebra los días 30 de junio y 1 de julio²⁷.

2. Consejo de Derechos Humanos.

A) Períodos de sesiones.

a) 16º período ordinario de sesiones.

El Consejo de Derechos Humanos celebró su 16º período ordinario de sesiones en Ginebra, del 28 de febrero al 25 de marzo de 2011, durante el cual aprobó 36 resoluciones y 16 decisiones²⁸.

²⁶ Vid. http://www2.ohchr.org/english/bodies/icm-mc/WG_followup.htm

²⁷ Vid. <http://www2.ohchr.org/english/bodies/icm-mc/documents12.htm>

²⁸ Vid. <http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/16session/resolutions.htm>

Resoluciones.

- 16.1. Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos
- 16.2. El derecho humano al agua potable y el saneamiento
- 16.3. Promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales mediante un mejor entendimiento de los valores tradicionales de la humanidad
- 16.4. Libertad de opinión y de expresión: mandato del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión
- 16.5. Mandato del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos
- 16.6. Mandato de la Experta independiente sobre cuestiones de las minorías
- 16.7. Mandato del Relator Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias
- 16.8. Situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea
- 16.9. Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán
- 16.10. Composición del personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
- 16.11. Los derechos humanos y el medio ambiente
- 16.12. Los derechos del niño: un enfoque holístico de la protección y la promoción de los derechos de los niños que trabajan y/o viven en la calle
- 16.13. Libertad de religión o de creencias
- 16.14. Mandato del Experto independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y de las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales
- 16.15. La función de la cooperación internacional en apoyo de los esfuerzos nacionales para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad
- 16.16. Desapariciones forzadas o involuntarias
- 16.17. Los derechos humanos en el Golán sirio ocupado
- 16.18. Lucha contra la intolerancia, los estereotipos negativos y estigmatización, la discriminación, la incitación a la violencia y la violencia contra las personas basada en la religión o las creencias
- 16.19. Cooperación entre Túnez y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
- 16.20. Seguimiento del informe de la misión internacional independiente de investigación sobre el incidente de la flotilla humanitaria
- 16.21. Examen de la labor y el funcionamiento del Consejo de Derechos Humanos
- 16.22. Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos
- 16.23. La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes: mandato del Relator Especial
- 16.24. Situación de los derechos humanos en Myanmar
- 16.25. Situación de los derechos humanos en Côte d'Ivoire

- 16.26. El Foro Social
- 16.27. El derecho a la alimentación
- 16.28. Protección de los derechos humanos en el contexto del virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA)
- 16.29. Situación de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental
- 16.30. Derecho del pueblo palestino a la libre determinación
- 16.31. Asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado
- 16.32. Seguimiento del informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza
- 16.33. Mandato del Relator especial sobre formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia.
- 16.34. Servicios de asesoramiento y asistencia técnica a Burundi
- 16.35. Situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo y fortalecimiento de la cooperación técnica y los servicios de asesoramiento
- 16.36. Fomento de la cooperación técnica y de los servicios consultivos en Guinea

Decisiones.

Se aprobaron decisiones relativas al resultado del examen periódico universal de Liberia, Malawi, Mongolia, Panamá, Maldivas, Andorra, Bulgaria, Honduras, Líbano, Islas Marshall, Croacia, Jamaica, Micronesia, Estados Unidos de América (16/101 a 16/115). También se aprobaron otras tres decisiones relativas a Mesa redonda sobre los derechos humanos de las víctimas del terrorismo (16/116), el Derecho al Desarrollo (16/1179) y el Aplazamiento de la renovación del mandato del Experto independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional (115/117)²⁹.

b) 17º período ordinario de sesiones.

El Consejo de Derechos Humanos celebró en Ginebra su 17º período de sesiones del 30 de mayo al 17 de junio de 2011, durante el cual aprobó 25 resoluciones y 20 decisiones³⁰.

Resoluciones.

- 17/1. Mandato del Relator Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños
- 17/2. Mandato del Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados
- 17/3. El derecho a la educación: seguimiento de la resolución 8/4 del Consejo de Derechos Humanos

²⁹ Vid. <http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/16session/resolutions.htm>

³⁰ Vid. <http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/17session/resolutions.htm>

- 17/4. Los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas
- 17/5. Mandato del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias
- 17/6. Mandato del Experto Independiente sobre derechos humanos y solidaridad internacional
- 17/7. Consecuencias de la deuda externa y de las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales
- 17/8. Proclamación del 19 de agosto como Día Internacional de Conmemoración y Homenaje a las Víctimas del Terrorismo
- 17/9. Instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos
- 17/10. Seguimiento del informe de la misión internacional independiente de investigación sobre el incidente de la flotilla humanitaria
- 17/11. Acelerar los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer: garantizar la diligencia debida en la protección
- 17/12. Los derechos humanos de los migrantes: mandato del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes
- 17/13. Derechos humanos y extrema pobreza
- 17/14. El derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental
- 17/15. Promoción del disfrute de los derechos culturales de todos y respeto de la diversidad cultural
- 17/16. Promoción del derecho de los pueblos a la paz
- 17/17. Situación de los derechos humanos en la Jamahiriya Árabe Libia
- 17/18. Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género
- 17/19. Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género
- 17/20. Asistencia técnica y cooperación en materia de derechos humanos en favor de Kirguistán
- 17/21. Asistencia a Côte d'Ivoire en la esfera de los derechos humanos
- 17/22. Migrantes y solicitantes de asilo que huyen de los sucesos acaecidos en África septentrional
- 17/23. Las repercusiones negativas en el disfrute de los derechos humanos de la no repatriación al país de origen de los fondos adquiridos ilícitamente
- 17/24. Situación de los derechos humanos en Belarús
- 17/25. Asistencia a Somalia en materia de derechos humanos

Decisiones

Durante el 17º periodo de sesiones el CDH aprobó decisiones relativas al resultado del examen periódico universal de Nauru, Ruanda, Nepal, Santa Lucía, Omán, Austria, Myanmar, Australia, Georgia, Saints Kitts y Nevis, Santo Tomás y Príncipe, Namibia, Níger, Mozambique, Estonia y Paraguay (17/101 a 17/116). También se aprobaron otras

decisiones relativas a la aceptación por parte del CDH de la invitación de Yemen a visitar el país (17/117), al Establecimiento de la Oficina de la Presidencia del Consejo de Derechos Humanos (17/118), Seguimiento de la Resolución del Consejo de Derechos Humanos 16/21 relativa al Examen Periódico Universal (17/119) y la Promoción y protección de los derechos humanos en el contexto de las protestas pacíficas (17/20).

c) Períodos extraordinarios de sesiones.

En el primer semestre de 2011 el CDH celebró dos períodos extraordinarios de sesiones en los que se ocupó de la situación de los derechos humanos en el Norte de África con motivo de los acontecimientos acaecidos recientemente. El 25 de febrero se celebró el 15º período extraordinario de sesiones dedicado a la situación de los derechos humanos en Libia³¹. El CDH además de condenar las violaciones sistemáticas de derechos humanos en Libia y los ataques armados indiscriminados contra la población civil, urge al gobierno libio a que, entre otras cuestiones, cumpla con sus responsabilidades en materia de derechos humanos y adopte medidas para proteger a la población civil. Además, decide la creación de una comisión internacional independiente de investigación con el mandato de “to investigate all alleged violations of international human rights law in the Libyan Arab Jamahiriya, to establish the facts and circumstances of such violations and of the crimes perpetrated and, where possible, to identify those responsible, to make recommendations, in particular, on accountability measures, all with a view to ensuring that those individuals responsible are held accountable, and to report to the Council at its seventeenth session, and calls upon the Libyan authorities to fully cooperate with the Commission” (A/HRC/RES/S-15/1, 3 March 2011).

Asimismo, el 29 de abril de 2011 el CDH celebró el 16º periodo extraordinario de sesiones dedicado a la situación de los derechos humanos en Siria³². El CDH entre otras cuestiones “[c]ondena inequívocamente el recurso a la violencia letal contra manifestantes pacíficos por parte de las autoridades sirias” e “insta al Gobierno de la República Árabe Siria a que ponga fin inmediatamente a todas las violaciones de los derechos humanos, proteja a su población y respete plenamente todos los derechos humanos y las libertades fundamentales”. Además, “[s]olicita a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que envíe, con carácter de urgencia, una misión a la República Árabe Siria para investigar todas las presuntas violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y establecer los hechos y las circunstancias de esas violaciones y de los delitos cometidos, a fin de evitar la impunidad y garantizar la plena rendición de cuentas”(A/HRC/RES/S-16/1, 4 de mayo de 2011).

³¹ Vid. <http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/specialsession/15/index.htm>

³² Vid. <http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/specialsession/16/index.htm>

B) Los procedimientos públicos especiales.

a) Establecimiento y renovación de mandatos.

En su 16º período ordinario de sesiones, el Consejo de Derechos Humanos renovó los siguientes mandatos³³:

- Relator especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía [Sra. Najat Maalla M'JID (Marruecos)]
- Grupo de trabajo sobre desapariciones forzadas o involuntarias [Sr. Jeremy SARKIN (Sudáfrica), Sr. Ariel DULITZKY (Argentina), Sra Jasminka DZUMHUR (Bosnia y Herzegovina), Sr. Olivier de FROUVILLE (Francia), Sr. Osman EL-HAJJE (Libano)]
- Relator especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión [Sr. Frank La RUE (Guatemala)]
- Representante especial del Secretario General sobre la situación de los defensores de los derechos humanos [Sra. Margaret SEKAGGYA (Uganda)]
- Experto independiente sobre cuestiones de las minorías [Sra. Rita IZSÁK (Hungría)]
- Relator especial sobre formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia [Sr. Githu MUIGAI (Kenya)]
- Experto independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y de las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales [Sr. Cephas LUMINA (Zambia)]
- Relator especial sobre la cuestión de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes [Sr. Juan MENDEZ (Argentina)]
- Relatora especial sobre la violencia contra la mujer [Sra. Rashida MANJOO (Sudáfrica)]

b) Visitas a los países³⁴.

En el primer semestre de 2011 se realizaron las siguientes visitas:

- Francia: Relator especial sobre poblaciones indígenas (6 al 13 de febrero 2011)
- Ghana: Relator especial sobre el derecho a la salud (23 al 30 de mayo de 2011)
- Haití: Experto independiente sobre los derechos humanos en Haití (20 al 27 de febrero de 2011); Relator especial sobre vivienda adecuada (8 al 11 de junio de 2011)
- Hungría: Relator especial sobre racismo (26 al 27 de mayo de 2011)
- India: Relator Especial sobre independencia de jueces y abogados (11 al 21 de enero de 2011)
- Irlanda: Relator Especial sobre extrema pobreza (10 al 15 de enero de 2011)

³³ Vid. <http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/chr/special/themes.htm>

³⁴ Vid. <http://www2.ohchr.org/english/bodies/chr/special/countryvisitsf-m.htm>

- Japón: Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Democrática de Corea (25 a 28 de enero de 2011)

C) El mecanismo de examen periódico universal (EPU).

Durante el 10º período de sesiones del EPU (24 de enero al 4 de febrero de 2011), se examinó a los siguientes países: Nauru, Ruanda, Nepal, Santa Lucía, Omán, Austria, Myanmar, Australia, Georgia, Saints Kitts y Nevis, Santo Tomás y Príncipe, Namibia, Níger, Mozambique, Estonia y Paraguay. Asimismo, durante el 11 período de sesiones del EPU (2 al 13 de mayo de 2011) se examinó a los siguientes países: Bélgica, Dinamarca, Palau, Somalia, Seychelles, Islas Salomón, Letonia, Sierra Leona, Singapur, Surinam, Grecia, Samoa, San Vicente y Granadinas, Sudán, Hungría y Papua Nueva Guinea³⁵.

D) El Comité Asesor.

El Comité Asesor celebró su 6º período de sesiones en Ginebra de 17 al 21 de enero de 2011³⁶, durante el cual aprobó cuatro

- 6/1. Personas desaparecidas
- 6/2. Estudio sobre la discriminación en el contexto del derecho a la alimentación
- 6/3. Grupo de redacción sobre la promoción del derecho de los pueblos a la paz
- 6/4. Grupo de redacción sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos
- 6/5. Estudio preliminar sobre los medios para seguir promoviendo los derechos de las personas que trabajan en las zonas rurales

Además, el Comité Asesor se ocupó del tema de “los derechos humanos y la solidaridad internacional”, aunque no aprobó resolución al respecto, y celebró un debate sobre “la educación y la formación en materia de derechos humanos”³⁷.

³⁵ Vid. <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Pages/UPRSessions.aspx>

³⁶ Vid. <http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/advisorycommittee/session6/index.htm>

³⁷ Informe del Comité Asesor sobre su sexto período de sesiones, Doc. A/HRC/AC/6/3, 18 de febrero de 2011.

3. Los mecanismos de protección del Consejo de Europa.

A) Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH).

a) *Jurisprudencia.*

De las sentencias dictadas en el primer semestre de 2011, destacamos las que figuran a continuación³⁸:

Artículo 2

Violación: *Soare and Others v. Romania* - 24329/02; *Giuliani and Gaggio v. Italy [GC]* - 23458/02; *Alikaj and Others v. Italy* - 47357/08; *Peker v. Turkey (no. 2)* - 42136/06

No violación: *Berü v. Turkey* - 47304/0 ; *Palić v. Bosnia and Herzegovina* - 4704/04

Artículo 3

Violación: *M.S.S. v. Belgium and Greece [GC]* - 30696/09; *El Shennawy v. France* - 51246/08; *Kashavelov v. Bulgaria* - 891/05; *Elefteriadis v. Romania* - 38427/05; *Yazgül Yılmaz v. Turkey* - 36369/06; *Soare and Others v. Romania* - 24329/02; *Premiininy v. Russia* - 44973/04; *Rahimi v. Greece* - 8687/08; *Flamânzeanu v. Romania* - 56664/08

No violación: *Payet v. France* - 19606/08

Artículo 5

Violación: *Haidn v. Germany* - 6587/04; *Jendrowiak v. Germany* - 30060/04; *Rahimi v. Greece* - 8687/08

No violación: *Ignatenco v. Moldova* - 36988/07; *Kharin v. Russia* - 37345/03

Artículo 6

Violación: *Vernes v. France* - 30183/06; *Chatellier v. France* - 34658/07

Artículo 8

Violación: *Mikolajová v. Slovakia* - 4479/03; *Gluhaković v. Croatia* - 21188/09

No violación: *Haas v. Switzerland* - 31322/07; *Mehmet Nuri Özen and Others v. Turkey* - 15672/08 et al; *M. v. Switzerland* - 41199/06

Artículo 9

No violación: *Wasmuth v. Germany* - 12884/03

³⁸ *Vid. Case-law Information Notes* Nos. 137-140 (disponibles en: <http://cmiskp.echr.coe.int/tkp197/search.asp?skin=hudoc-in-en>)

Artículo 10

Violación: *MGN Limited v. the United Kingdom* - 39401/04; *Otegi Mondragon v. Spain* - 2034/07; *RTBF v. Belgium* - 50084/06

No violación: *Mouvement raëlien suisse v. Switzerland* - 16354/06; *MGN Limited v. the United Kingdom* - 39401/04; *Aydın v. Germany* - 16637/07

Artículo 11

Violación: *Alekseyev v. Russia* - 4916/07, 25924/08 and 14599/09; *Republican Party of Russia v. Russia* - 12976/07

Artículo 13

Violación: *M.S.S. v. Belgium and Greece [GC]* - 30696/09; *Payet v. France* - 19606/08; *Rahimi v. Greece* - 8687/08

Artículo 14

Violación: (en relación con el artículo 8) *Kiyutin v. Russia* - 2700/10

No violación: *Andrle v. the Czech Republic* - 6268/08

Artículo 1 del Protocolo nº 1

Violación: *Klein v. Austria* - 57028/00; *Potomska and Potomski v. Poland* - 33949/05

No violación: *Herrmann v. Germany* - 9300/07; *Vistiņš and Perepjolkins v. Latvia* - 71243/01

Artículo 2 del Protocolo 1

No violación: *Ali v. the United Kingdom* - 40385/06; *Lautsi and Others v. Italy [GC]* - 30814/06

Artículo 3 del Protocolo nº 1.

Violación: *Scoppola v. Italy (no. 3)* - 126/05; *Paksas v. Lithuania [GC]* - 34932/04

Artículo 2 del Protocolo nº 4

Violación: *Nalbantski v. Bulgaria* - 30943/04

Artículo 4 del Protocolo nº 4

Violación: *Soltysyak v. Russia* - 4663/05

Asuntos remitidos a la Gran Cámara:

Kurić and Others v. Slovenia - 26828/06; *Konstantin Markin v. Russia* - 30078/06; *Hirsi and Others v. Italy* - 27765/09; *Austin and Others v. the United Kingdom* - 39692/09, 40713/09 and 41008/09; *Boulois v. Luxembourg* - 37575/04; *Gillberg v. Sweden* - 41723/06

b) *Comité de Ministros. Ejecución de sentencias.*

De conformidad con el artículo 46 del *Convenio Europeo para la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales* (enmendado por el Protocolo n° 14)³⁹ el Comité de Ministros supervisa la ejecución de las sentencias definitivas del TEDH. El Comité dedica a esta tarea cuatro sesiones regulares celebradas cada año (DH/RH meetings)⁴⁰. En su 1108DH reunión, celebrada entre el 8 y el 10 de marzo de 2011, el Comité de Ministros aprobó decisiones relativas a la ejecución de sentencias en casos contra Bélgica (2), Bulgaria (7), República Checa (10), Grecia (3), Italia (14), Moldavia (1) Polonia (1), Rumania (23), Federación de Rusia (1), República Eslovaca (4), Ucrania (1) y Reino Unido (3)⁴¹. En su 1115DH reunión celebrada del 7 al 8 de junio aprobó decisiones relativas a casos contra Armenia (2), Austria (2) Bélgica (1), Bosnia Herzegovina (2), Bulgaria (1), Croacia (7), Chipre (1), República Checa (1), Finlandia (4), Francia (6), Georgia (2), Alemania (3), Italia (1), Polonia (3), Rumania (21), Serbia, Suecia, Macedonia (2) y Reino Unido (3)⁴².

B) Comité Europeo de Derechos Sociales (CEDS).

En el primer semestre de 2011, el CEDS celebró los siguientes períodos de sesiones en Estrasburgo: 248° período de sesiones (24 al 26 de enero); 249° (14 a 18 de febrero); 250° (9 al 13 de marzo), 251° (27 a 30 de junio)⁴³, durante los cuales declaró admisibles dos reclamaciones colectivas: *No. 64/2011 European Roma and Travellers Forum (ERTF) v. France*, *No. 65/2011 General Federation of employees of the national electric power corporation (GENOP-DEI) / Confederation of Greek Civil Servants' Trade Unions (ADEDY) v. Greece*, *No. 66/2011 General Federation of employees of the national electric power corporation (GENOP-DEI) / Confederation of Greek Civil Servants' Trade Unions (ADEDY) v. Greece*⁴⁴.

Además, el CEDS encontró violaciones en relación a las siguientes reclamaciones:

- Complaint No. 61/2010: European Roma Rights Centre v. Portugal (30 June 2011)
- Complaint No. 63/2010: Centre on Housing Rights and Evictions (COHRE) v. France (28 June 2011)⁴⁵.

³⁹ Sobre la entrada en vigor del Protocolo 14 y los cambios introducidos *vid* la Crónica de Derechos Humanos No. 20. Apdo. 2 B.

⁴⁰ *Vid.* http://www.coe.int/t/dghl/monitoring/execution/WCD/DHMeetings_en.asp#

⁴¹ *Vid.* [CM/Del/Dec\(2011\)1108volresE / 15 March 2011](http://www.coe.int/t/dghl/monitoring/execution/WCD/DHMeetings_en.asp#)

⁴² *Vid.* [CM/Del/Dec\(2011\)1115volresE / 10 June 2011](http://www.coe.int/t/dghl/monitoring/execution/WCD/DHMeetings_en.asp#)

⁴³ *Vid.* http://www.coe.int/t/dghl/monitoring/socialcharter/Activities2011_en.asp

⁴⁴ *Vid.* http://www.coe.int/t/dghl/monitoring/socialcharter/Complaints/Complaints_en.asp

⁴⁵ *Vid.* http://www.coe.int/t/dghl/monitoring/socialcharter/Complaints/Complaints_en.asp

C) Comité para la Prevención de la Tortura (CPT).

En el período comprendido entre enero y junio de 2011, el CPT visitó los siguientes países: Grecia, Albania, Serbia, Bosnia y Herzegovina, Federación de Rusia, Noruega, Moldavia y España⁴⁶. Además, en el periodo considerado se publicaron los informes correspondientes a sus visitas a Bélgica (visita del 28/09/2009 - 07/10/2009), publicado el 22 de febrero; Bosnia y Herzegovina (visita del 11/05/2009 - 15/05/2009), publicado el 31 de marzo; Estonia (visita del 09/05/2007 - 18/05/2007), publicado el 19 de abril; Georgia (visita del 05/02/2010 - 15/02/2010), publicado el 16 de junio; Irlanda (visita del 25/01/2010 - 05/02/2010), publicado el 10 de febrero; Lituania (visita del 14/06/2010 - 18/06/2010), publicado el 19 de mayo; Malta (visita del 20/05/2008 - 26/05/2008), publicado el 17 de febrero; Moldavia (visita del 21/07/2010 - 27/07/2010), publicado el 3 de marzo; Portugal (visita del 14/01/2008 - 25/01/2008), publicado el 7 de enero⁴⁷.

D) Comité de Expertos Independientes de la Carta Europea sobre los idiomas regionales o de las minorías.

El Comité celebró su 38ª reunión en Estrasburgo del 2 al 5 de mayo de 2011⁴⁸. El Comité aprobó informes de evaluación relativos a Liechtenstein (5 de mayo), Polonia (5 de mayo), Serbia (4 de mayo) y Suecia (2 de mayo). Por su parte, el Consejo de Ministros, teniendo en cuenta informes previos del Comité, aprobó recomendaciones dirigidas a Dinamarca (2 de marzo) y Alemania (25 de mayo)⁴⁹. Además, en el periodo considerado, el Comité visitó Polonia (7 al 10 de febrero), Rumania (14 al 17 de marzo), Suecia (21 al 23 de marzo), Montenegro (25 al 27 de mayo) y España (6 al 10 de junio)⁵⁰.

E) Comité Consultivo de la Convención Marco para la Protección de las Minorías Nacionales.

En el primer semestre de 2011, el Comité Consultivo celebró su 40ª reunión del 28 de marzo al 1 de abril durante el cual aprobó opiniones relativas a Dinamarca, Estonia, Macedonia y Eslovaquia. Durante el período considerado el Comité visitó Austria (14 al 18 de marzo), Reino Unido (6 a 11 de marzo), la República Checa (11 al 15 de abril) y Noruega (2 al 5 de mayo). El Comité realizó seminarios de seguimiento en relación a Bosnia y Herzegovina (16 al 16 de junio de 2011)⁵¹.

⁴⁶ Vid. <http://www.cpt.coe.int/en/visits.htm#2011>

⁴⁷ Vid. <http://www.cpt.coe.int/en/states.htm>

⁴⁸ Vid. http://www.coe.int/t/dg4/education/minlang/calendar/default_en.asp

⁴⁹ Vid. http://www.coe.int/t/dg4/education/minlang/Report/default_en.asp

⁵⁰ Vid. http://www.coe.int/t/dg4/education/minlang/calendar/default_en.asp

⁵¹ Vid. http://www.coe.int/t/dghl/monitoring/minorities/4_Events/ACFC_Calendar_en.asp

F) Comisión europea contra el racismo y la intolerancia (ECRI).

Durante el período objeto de estudio el ECRI celebró sus 54^a y 55^a sesiones plenarias (del 23 al 25 de marzo y del 21 al 24 de junio respectivamente) y publicó su informe relativo al año 2010 (16 de junio). El ECRI realizó visitas de contacto en Montenegro (7 al 11 de febrero), Luxemburgo (7 al 11 de marzo), Islandia (4 al 7 de abril), Letonia (4 al 8 de abril), Ucrania (4 al 8 de abril) y Francia (26 de abril). Asimismo hizo públicos sus informes sobre Armenia, Bosnia y Herzegovina, Mónaco, España y Turquía (todos ellos con fecha de 8 de febrero) y de Azerbaiján, Chipre y Serbia (con fecha 31 de mayo)⁵².

G) Grupo de expertos sobre la lucha contra la trata de seres humanos (GRETA).

El grupo GRETA celebró su 9º período de sesiones del 15 al 18 de marzo durante el cual continuó examinando el informe presentado por Chipre, examinó los informes de la República Eslovaca y de Austria y se ocupó de las visitas a Dinamarca, Albania, Croacia y Bulgaria⁵³. El 10º período de sesiones se celebró del 21 al 24 de junio durante el cual el grupo GRETA aprobó su informe final sobre Chipre, la República Eslovaca y Austria y examinó los informes sobre Dinamarca, Albania, Croacia y Bulgaria. Además se ocupó de las visitas a Georgia, Moldavia y Rumania⁵⁴.

4. Unión Europea: Agencia de los Derechos Fundamentales (FRA).

En el primer semestre de 2011, la FRA publicó los siguientes informes⁵⁵:

- *EU-MIDIS 5 Data in Focus report: Multiple discrimination* (02/02/2011)
- *Coping with a fundamental rights emergency - The situation of persons crossing the Greek land border in an irregular manner* (08/03/2011)
- *Handbook on European non-discrimination law* (21/03/2011)
- *Access to justice in Europe: an overview of challenges and opportunities* (23/03/2011)
- *Annual Report - Fundamental rights: challenges and achievements in 2010* – (15/06/2011)

La FEA emitió opiniones sobre dos iniciativas legislativas: la propuesta de directiva sobre el Exhorto Europeo de Investigación (EEI), a iniciativa de un grupo de Estados miembros

⁵² Vid. http://www.coe.int/t/dghl/monitoring/ecri/activities/events_en.asp

⁵³ Vid.

http://www.coe.int/t/dghl/monitoring/trafficking/Docs/GRETA_MeetingDocs/Lists%20of%20decisions/THB-GRETA_2011_LD9_en.pdf

⁵⁴ Vid.

http://www.coe.int/t/dghl/monitoring/trafficking/Docs/GRETA_MeetingDocs/Lists%20of%20decisions/THB-GRETA_2011_LD10_en.pdf

⁵⁵ Vid. http://www.fra.europa.eu/fraWebsite/research/publications/publications_en.htm

(2010/C 165/02)⁵⁶ y sobre la propuesta de directiva relativa a la utilización de datos del registro de nombres de los pasajeros para la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de delitos terroristas y delitos graves (COM (2011) 32 final)⁵⁷.

5. Los mecanismos de protección de la Organización de Estados Americanos.

A) Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

a) Períodos de sesiones.

La CIDH celebró su 141º período ordinario de sesiones del 21 de marzo al 1 de abril de 2011. Durante las sesiones se aprobaron 19 informes de admisibilidad, 4 informes de inadmisibilidad, 3 informes sobre soluciones amistosas, ningún informe sobre cuestiones de fondo y 17 informes sobre archivo de peticiones⁵⁸. Además, el 18 de abril de 2011 se publicó un informe sobre “El camino hacia una democracia sustantiva: la participación política de las mujeres en las Américas” (OEA/Ser.L/V/II)⁵⁹

El 8 de junio de 2011 la CIDH presentó su Informe Anual 2010 ante la 41a Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que se celebra en El Salvador bajo el lema "Seguridad Ciudadana en las Américas".

b) Demandas ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos⁶⁰:

En el primer semestre de 2011, la CIDH presentó las siguientes demandas ante la Corte:

- **Oscar Alberto Mohamed** (Nota de remisión del Caso a la Corte e Informe de Fondo) Caso 11.618 contra la República Argentina 13 de abril de 2011.
- **Sebastián Claus Furlán y familia** (Nota de remisión del Caso a la Corte e Informe de Fondo) Caso 12.539 contra la República Argentina 15 de marzo de 2011.
- **Rafael Arturo Pacheco Teruel y Otros; Muertes por incendio en el Centro Penal de San Pedro Sula** (Nota de remisión del Caso a la Corte e Informe de Fondo) Caso 12.680 contra la República de Honduras 11 de marzo de 2011.
- **Masacres de El Mozote y lugares aledaños** (Nota de remisión del Caso a la Corte e Informe de Fondo) Caso 10.720 contra la República de El Salvador 8 de marzo de 2011.

⁵⁶ Vid. http://fra.europa.eu/fraWebsite/research/opinions/op-eio_en.htm

⁵⁷ Vid. http://fra.europa.eu/fraWebsite/research/opinions/op-passenger-name-record_en.htm

⁵⁸ Vid. <http://www.cidh.oas.org/casos/11.sp.htm>

⁵⁹ Vid. <http://www.cidh.oas.org/pdf%20files/MUJERES%20PARTICIPACION%20POLITICA.pdf>

⁶⁰ Vid. <http://www.cidh.org/demandas/demandasESP2010.htm>

- **Luis Gonzalo "Richard" Vélez Restrepo y familia** (Nota de remisión del Caso a la Corte e Informe de Fondo) Caso 12.658 contra la República de Colombia 2 de marzo de 2011.
- **Marco Bienvenido Palma Mendoza y otros** (Nota de remisión del Caso a la Corte e Informe de Fondo) Caso 12.004 contra la República del Ecuador 24 de febrero de 2011.
- **Joe Luis Castillo González y otros** (Nota de remisión del Caso a la Corte e Informe de fondo) Caso 12.605 contra la República Bolivariana de Venezuela 22 de febrero de 2011.
- **José Miguel Gudiel Álvarez y otros**, Diario Militar (Nota de remisión del Caso a la Corte e Informe de Fondo) Caso 12.590 contra la República de Guatemala 18 de febrero de 2011.
- **Nadège Dorzama y Otros**, Masacre de Guayubín (Nota de remisión del Caso a la Corte e Informe de Fondo) Caso 12.688 contra República Dominicana 11 de febrero de 2011.
- **Edgar Fernando García y otros** (Nota de remisión del Caso a la Corte e Informe de Fondo) Caso 12.343 contra la República de Guatemala 9 de febrero de 2011.

B) Corte Interamericana de Derechos Humanos.

a) Períodos de sesiones⁶¹.

En el primer semestre de 2011, la Corte Interamericana de Derechos Humanos celebró en su sede de San José (Costa Rica) su 90º (del 21 de febrero al 5 de marzo de 2011) y 91º (del 27 de junio al 9 de julio de 2011) períodos ordinarios de sesiones. Además, la Corte celebró su 43 período extraordinario de sesiones del 15 al 21 de mayo de 2011 en Panamá.

b) Jurisprudencia.

Casos contenciosos⁶²:

- **Caso Vera Vera y otra Vs. Ecuador.** Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 19 de mayo de 2011 Serie C No. 226
- **Caso Rosendo Cantú y Otras Vs. México.** Interpretación de la Sentencia de Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 15 de mayo de 2011. Serie C No. 225
- **Caso Fernández Ortega y otros Vs. México.** Interpretación de la Sentencia de Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 15 de mayo de 2011. Serie C No. 224

⁶¹ Vid. <http://www.corteidh.or.cr/comunicados.cfm>

⁶² Vid. <http://www.corteidh.or.cr/casos.cfm>

- **Caso Abrill Alosilla y otros Vs. Perú.** Fondo Reparaciones y Costas. Sentencia de 4 de Marzo de 2011. Serie C No. 223
- **Caso Salvador Chiriboga Vs. Ecuador.** Reparaciones y Costas. Sentencia de 3 de marzo de 2011 Serie C No. 222
- **Caso Gelman Vs. Uruguay.** Fondo y Reparaciones. Sentencia de 24 de febrero de 2011 Serie C No. 221

Supervisión del cumplimiento de sentencias⁶³:

- **Caso Yatama Vs. Nicaragua.** Supervisión de Cumplimiento de Sentencia. Resolución de 30 de junio de 2011.
- **Caso Radilla Pacheco Vs. México.** Supervisión de Cumplimiento de Sentencia. Resolución de 19 de mayo de 2011.
- **Caso Castillo Páez Vs. Perú.** Supervisión de Cumplimiento de Sentencia. Resolución de 19 de mayo de 2011.
- **Caso Tiu Tojín Vs. Guatemala.** Supervisión de Cumplimiento de Sentencia. Resolución de 16 de mayo de 2011.
- **Caso Valle Jaramillo y otros Vs. Colombia.** Supervisión de Cumplimiento de Sentencia. Resolución de 15 de mayo de 2011.
- **Caso Tibi Vs. Ecuador.** Supervisión de Cumplimiento de Sentencia. Resolución de 03 de marzo de 2011.
- **Caso Valle Jaramillo y otros Vs. Colombia.** Supervisión de Cumplimiento de Sentencia. Resolución de 28 de febrero de 2011.
- **Caso de las Masacres de Ituango Vs. Colombia.** Supervisión de Cumplimiento de Sentencia. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos 28 de febrero de 2011.
- **Caso Ticona Estrada y otros Vs. Bolivia.** Supervisión de Cumplimiento de Sentencia. Resolución de 23 de febrero de 2011.
- **Caso Chaparro Álvarez y Lapo Íñiguez. Vs. Ecuador.** Supervisión de Cumplimiento de Sentencia. Resolución de 22 de febrero de 2011.
- **Caso Garibaldi Vs. Brasil.** Supervisión de Cumplimiento de Sentencia. Resolución de 22 de febrero de 2011.
- **Caso Baena Ricardo y otros Vs. Panamá.** Supervisión de Cumplimiento de Sentencia. Resolución de 2011.
- **Caso Cantoral Huamaní y García Santa Cruz Vs. Perú.** Supervisión de Cumplimiento de Sentencia. Resolución de 22 de febrero de 2011.
- **Caso Escué Zapata Vs. Colombia.** Supervisión de Cumplimiento de Sentencia. Resolución de 21 de febrero de 2011.
- **Caso Masacre Plan de Sánchez Vs. Guatemala.** Supervisión de Cumplimiento de Sentencia. Resolución de 21 de febrero de 2011.

⁶³ Vid. <http://www.corteidh.or.cr/supervision.cfm>

6. Los mecanismos de protección de la Unión Africana.

A) Comisión Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos.

La Comisión Africana celebró su 49º período de sesiones en Banjul (Gambia) del 28 de abril al 12 de mayo de 2011, en el que aprobó seis resoluciones⁶⁴.

- *Resolution on the Safety of Journalists and Media Practitioners in Africa*
- *Resolution On The Appointment Of The Special Rapporteur On Refugees, Asylum Seekers, Internally Displaced Persons And Migrants In Africa*
- *Resolution On The Rights Of Indigenous Women In Africa*
- *Resolution On The Appointment Of Members For A Study Group On Freedom Of Association In Africa*
- *Resolution On The Renewal And Extension Of The Mandate Of The Advisory Committee On Budgetary And Staff Matters*
- *Resolution On The Nomination Of Expert Members To The Working Group On The Rights Of Older Persons And People With Disabilities In Africa*

B) Tribunal Africano de Derechos Humanos y de los Pueblos.

El Tribunal Africano celebró sus 20º y 21º periodos ordinarios de sesiones en Arusha (Tanzania) del 14 al 25 de marzo y del 6 al 17 de junio, respectivamente. En el período considerado el Tribunal adoptó las siguientes decisiones⁶⁵:

Decisiones de no admisibilidad

Youssef Ababou v. The Kingdom of Morocco (Application No 007/2011)

Association Juristes D'Afrique pour la Bonne Gouvernance C. Republique de Cote D'Ivoire (Requete No 006/2011)

Daniel Amare and Mulugeta Amare V. Republic of Mozambique & Mozambique Airlines (Application No. 005/2011)

Soufiane Ababou V. People's Democratic Republic of Algeria (Application No. 002/2011)

Decisiones de admisibilidad

⁶⁴ Vid. <http://www.achpr.org/english/info/49th%20Resolutions.html>

⁶⁵ Vid. <http://www.african-court.org/en/cases/judgments-and-orders/>

African Commission on Human and Peoples' Rights v. the Great Socialist Libyan People's Arab Jamahiriya (Application No. 004/2011)

El 25 de marzo de 2011 el Tribunal Africano de Derechos Humanos y de los Pueblos decidió adoptar medidas provisionales en el asunto *African Commission on Human and Peoples' Rights v. Great Socialist People's Libyan Arab Jamahiriya* (Application 004/2011). En concreto, el Tribunal decidió que Libia “*must immediately refrain from any action that would result in loss of life or violation of physical integrity of persons, which could be a breach of the provisions of the Charter or of the other international human rights instruments to which it is a party*”.